
3° ENCUENTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE
DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS UNIVERSIDADES



RESOLUCION SOBRE DERECHO A LA SINDICALIZACION EN PANAMA

Buenos Aires, 23 de mayo de 2008.

En la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la realización del “III Encuentro Latinoamericano y del Caribe de los Trabajadores y las Trabajadoras de las Universidades”, las delegaciones participantes proceden a analizar la situación en Panamá de respeto a los derechos laborales fundamentales y:

CONSIDERANDO:

- 1 – Que el derecho a la sindicalización de los trabajadores y las trabajadoras es un derecho humano y laboral universal, que está plenamente consagrado en las principales normas internacionales sobre la materia;
- 2 – Que los trabajadores y las trabajadoras del sector público, particularmente de las Universidades, tiene el derecho legítimo de organizarse en sindicatos para aspirar a mejorar y defender sus condiciones laborales, sociales y reivindicativas;
- 3 – Que los trabajadores y las trabajadoras de las universidades latinoamericanas y caribeñas estiman que este derecho no puede ser ni cuestionado, ni reducido, ni vulnerado por los gobiernos de nuestros países;
- 4 – Que todos los gobiernos latinoamericanos y caribeños tienen la obligación de reconocer, promover y facilitar el ejercicio del derecho a la sindicalización de sus trabajadores y trabajadoras;
- 5 – Que el actual Gobierno Panameño viene negando sistemáticamente el ejercicio del Derecho a la Sindicalización de los trabajadores del sector público.

RESUELVE:

- 1 – Reafirmar que el Derecho a la Sindicalización es un derecho irrenunciable e innegociable para los trabajadores y las trabajadoras de las universidades latinoamericanas y caribeñas.
- 2 – Demandar al Gobierno de la República de Panamá para que cumpla sus compromisos internacionales de respetar íntegramente el Convenio N°87 de la OIT, y que en un plazo perentorio, firme y ratifique los Convenios 151 y 154 de esta Organización.
- 3 – Exigir al Gobierno de la República de Panamá que cese en su insistencia de negar el ejercicio pleno del derecho humano a la sindicalización en su sector público, principalmente en sus universidades.

PLENARIO DE PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO

3° ENCUENTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE
DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS UNIVERSIDADES



- ARGENTINA: APUBA – Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires.
- BRASIL: FASUBRA – Federación de Sindicatos de las Universidades Brasileñas.
- CHILE: ANTUE – Agrupación Nacional de Trabajadores de Universidades Estatales.
- COLOMBIA: SITRAUNICOL – Sindicato de Trabajadores de las Universidades de Colombia.
- COSTA RICA: SINTUC – Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica.
- GUATEMALA: STUSC – Sindicato de los Trabajadores de la Universidad San de Carlos.
- MEXICO: STUNAM – Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- NICARAGUA: FESITUN – Federación de Sindicatos Universitarios de Nicaragua.
- PARAGUAY: SIDEHC – Sindicato de Enfermeras del Hospital de Clínicas.
- FESIFUNA – Federación de Sindicatos de Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción.
- PANAMA: ASEUPA – Asociación Empleados de la Universidad de Panamá.
- PERU: FENTUP – Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú.
- REP. DOMINICANA: ASODEMU – Asociación de Empleados Universitarios.
- URUGUAY: AFFUR – Asociación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República.
- UTHC – Unión de Trabajadores del Hospital de Clínicas.
- VENEZUELA: FETRAUVE – Federación de Trabajadores de las Universidades de Venezuela.
- ALEMANIA: VERDI.
- ISP - INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

3° ENCUENTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE
DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS UNIVERSIDADES



APUBA

Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires



INTERNACIONAL DE
SERVICIOS PUBLICOS

**FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG**